



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

000000001

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
QUE OTORGA

EL CLUB DE EJECUTIVOS DE QUITO SOCIEDAD ANONIMA.

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$9.600

AUMENTO CAPITAL: USD. \$ 50.400

CAPITAL ACTUAL: USD. \$60.000

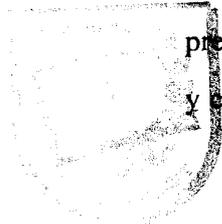
(DI. 4ª)

d.a.l.y.

aumento_ejecutivos

Escritura No. 503.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOCE (12) de febrero del año dos mil siete, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón comparece el doctor Alejandro Ponce Martínez en su calidad Presidente, y como tal su representante legal, de EL CLUB DE EJECUTIVOS DE QUITO SOCIEDAD ANONIMA, según documento habilitante que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito. de estado civil casado a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento; bien instruido por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura el doctor Alejandro Ponce Martínez en su calidad Presidente, y como tal su representante legal, de EL CLUB DE EJECUTIVOS DE QUITO



Oswaldo Mejía Espinosa

SOCIEDAD ANONIMA, según documento habilitante que se adjunta. ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, plenamente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, conforme se desprende de la copia certificada de su nombramiento que se adjunta, quien comparece debidamente facultado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada con fecha doce de diciembre del año dos mil seis, según se desprende del extracto del Acta de dicha Junta, que se agrega en calidad de documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** El Club de Ejecutivos de Quito Sociedad Anónima, se constituyó mediante Escritura Pública de diez y ocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, otorgada por el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dos de enero de mil novecientos setenta y ocho.- **DOS.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, a cargo del doctor Guillermo Buendía Endara, el veinte y ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, la compañía El Club de Ejecutivos de Quito Sociedad Anónima aumento su capital y reformo sus estatutos, por primera vez. **TRES.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, a cargo de la doctora Ximena Moreno de Solines, el trece de marzo de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete, la compañía El Club de Ejecutivos de Quito Sociedad Anónima aumento su capital y reformo sus estatutos, por segunda vez. **CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de El Club de Ejecutivos de Quito Sociedad Anónima, reunida el doce de diciembre de dos mil seis, resolvió aumentar el capital social de la compañía a la suma de sesenta mil dólares de los

Estados Unidos de América, mediante capitalización de la cuenta de reserva de capital y la reforma de estatutos de la compañía, así como la elevación del valor de las acciones emitidas. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Por voluntad de la Junta General de Accionistas de la compañía, se incrementa el Capital Social de la compañía de nueve mil seiscientos con 00/100 U.S. Dólares (USD. 9.600,00) a la suma de sesenta mil con 00/100 U.S. Dólares (USD. \$ 60.000,00), esto es un aumento de cincuenta mil cuatrocientos con 00/100 U.S. Dólares (USD. \$ 50.400,00), mediante la elevación del valor nominal de las acciones de treinta y dos con 00/100 U. S. Dólares(USD \$ 32,00) a doscientos con 00/100 U. S. Dólares (USD 200,00); este aumento ha sido pagado totalmente mediante la capitalización de cincuenta mil cuatrocientos con 00/100 U. S. (USD \$50.400, 00) de la cuenta de reserva de capital de la compañía. Como consecuencia de este aumento, el capital de la compañía asciende a sesenta mil dólares con 00/100 U. S. Dólares (USD \$ 60.000,00) dividido en trescientas (300) acciones ordinarias y nominativas de un valor de doscientos dólares con 00/100 U. S. Dólares (USD \$ 200,00) cada una. En consecuencia, mediante el aumento de capital cada uno de los accionistas que constan en el libro de acciones y accionistas de la compañía a la presente fecha, reciben el aumento del valor nominal de sus acciones, en la forma antedicha. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se reforma el Artículo Quinto, que en adelante dirá: “Artículo Quinto: Capital: El capital social es de sesenta mil con 00/100 U. S. Dólares (USD \$ 60.000,00) dividido en trescientas (300) acciones de doscientos con 00/100 U. S. Dólares (USD 200,00) de valor nominal cada una. Si la compañía resolviere emitir, posteriormente, nuevas acciones, tendrán preferencia a las suscripciones de ellas los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto dentro del plazo previsto por la Ley,

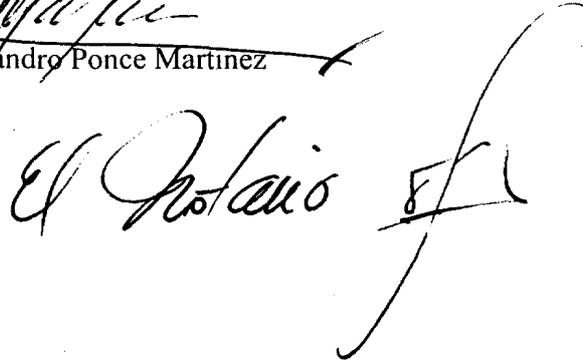


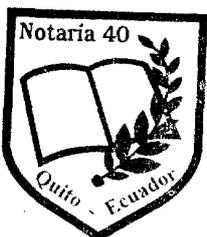
vencido el cual las nuevas acciones podrán ser ofrecidas a personas naturales o jurídicas que manifiesten su interés en adquirirlas y sean previamente calificada y aprobadas por el directorio de la compañía". Se reforma el Artículo Décimo Tercero, que de ahora en adelante dirá: "Artículo Décimo Tercero: Resoluciones y Mayoría Especial: Las resoluciones de la Junta General tomadas conforme a la Ley y a este contrato social obligaran a todos los accionistas presentes o ausentes y que estuvieren o no de acuerdo con dichas resoluciones. Queda a salvo el derecho de apelación y de impugnación que los accionistas tienen de acuerdo con la Ley. Para ejercer las atribuciones correspondientes a los literales c) y j) del Artículo Duodécimo, en cuanto, en este ultimo caso, a la venta o cualquier otra forma de transferencia de inmuebles, se necesitará la aprobación por mayoría de, al menos, el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social concurrente a la Junta General pertinente, lo cual se aplicará también a las decisiones sobre fusión, transformación, escisión y disolución anticipada de la Compañía". QUINTA.- **AUTORIZACIÓN.-** El Compareciente declara que la Junta General de Accionistas autorizó al representante legal y a la administración de la compañía para ejecutar todas las acciones legales requeridas para obtener la aprobación, autorización e inscripción de esta Escritura Pública ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y demás instituciones públicas y privadas en cumplimiento de las disposiciones de Ley y para la perfecta legalización de este acto. Igualmente, la administración de la compañía procederá a canjear los actuales títulos de acciones por nuevos títulos en los que conste su valor nominal actualizado. Usted Señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan a la misma que se halla firmada por el doctor José María Rumazo Arcos afiliado al Colegio de

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

3

Abogados de Pichincha bajo el número ocho ocho seis (886). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


~~f) Alejandro Ponce Martinez~~
C.C.




Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



Club de Ejecutivos de Quito

Edificio Cotec Avenidas Patria y Amazonas Quito, Ecuador

Quito, 31 de Marzo de 2005

Señor Doctor
Alejandro Ponce Martínez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me complace en confirmar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas y Socios de El Club de Ejecutivos de Quito, reunida en esta ciudad, el día Martes 29 de Marzo del 2005, en la sede de la Entidad, resolvió por unanimidad reelegir a Usted **Presidente** de la Entidad, para el periodo de dos años, esto es del 2005 al 2007, conforme lo disponen los respectivos Estatutos.

Sus atribuciones y deberes se encuentran determinados en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos de la Sociedad Anónima, reformados y codificados el 13 - 03 de 1997 e inscritos en el Registro Mercantil el 16 de Abril de 1997, y los Artículos 38 y 39 de los Estatutos del Club Social. En la notaria Segunda del Cantón Quito se realizó la escritura de codificación. Aprovecho la oportunidad para augurarle muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

De usted, muy cordialmente.

Emb. Orlando Gabela.
SECRETARIO-GERENTE

RAZÓN DE ACEPTACIÓN:

Acepto en esta fecha el nombramiento precedente.

Quito, Marzo 31 del 2005

Alejandro José Ponce Martínez
Cédula No. 170162112-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **8856** del Registro e Nombramientos Tomo _____ Quito, a **16 SEP 2005**

REGISTRO MERCANTIL

Notaría 40
* Lo entendado vale.-
* Y lo otorgado

Dr. VÍCTOR SAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
Dr. Oswaldo Mejía Es. SUPLENTE



RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Club de Ejecutivos de Quito

Edificio Cofiec Avenidas Patria y Amazonas Quito, Ecuador

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE "EL CLUB DE EJECUTIVOS DE QUITO, SOCIEDAD ANÓNIMA"
CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2006**

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil seis, a las 17h45, en el local social de la Compañía situado en el piso décimo sexto del Edificio Cofiec, ubicado en la intersección de las avenidas Patria y Amazonas, se reúnen los Accionistas, cuya lista se adjunta a la presente Acta y que representa el 6.67 % del capital social de la compañía.

2.- Preside la reunión el Presidente de la Compañía Doctor Alejandro Ponce Martínez, quien declara instalada la sesión, con el número de accionistas presentes por tratarse de la Tercera y Última Convocatoria. Actúa en calidad de Secretario el Embajador Orlando Gabela.

3.- Se encuentra presente el señor CPA Jorge Landeta Miño, Comisario Principal de la Institución convocado especialmente para esta reunión. A continuación, el Presidente solicita que por Secretaria se de lectura a la Tercera Convocatoria, la misma que fue publicada en el diario Hoy, el día sábado dieciocho de noviembre del dos mil seis, cuyo texto se adjunta al expediente de la presente Acta.

4.- Igualmente, el Secretario a pedido del Señor Presidente da lectura a los textos de los artículos 240 y siguientes de la Ley de Compañías y los respectivos Estatutos, en los que se establece que las juntas generales de accionistas son ordinarias y extraordinarias y que se reunirán en Tercera Convocatoria con el número de accionistas presentes.

5.- Cumplidos los requisitos legales para la validez de la sesión, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "El Club de Ejecutivos de Quito, Sociedad Anónima".

6.- Por indicación del Presidente, el Secretario da lectura a la Convocatoria, la cual se transcribe a continuación:

"De acuerdo a lo establecido en el artículo 240 y siguientes de la Ley de Compañías, convoco a los Accionistas del Club de Ejecutivos de Quito, Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria que se reunirá el día martes doce de diciembre del dos mil seis, a las 17h00 como Tercera y Última convocatoria, en su sede social ubicado en el piso 16 del Edificio Cofiec, situado en las avenidas Patria y Amazonas de la ciudad de Quito.

Por tratarse de la Tercera y Última Convocatoria, la Junta General Extraordinaria se reunirá con el número de Accionistas presentes. La agenda a tratar será la siguiente:

✓ Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reformas de los Estatutos de la Sociedad Anónima.

✓ Conocer y resolver sobre aportes para capitalización futura.

Especial e individualmente se convoca al Comisario Principal CPA Jorge Landeta Miño y Comisario Suplente CPA Vicente Morales.

Quito a, 18 de noviembre del 2006.
Dr. Alejandro Ponce Martínez
Presidente".



7.- De acuerdo a los temas señalados en la convocatoria, el Presidente procede a informar a los accionistas que es conveniente que las acciones que se hallan en circulación representen al menos el valor que aparece en libros, por lo cual se ha sugerido por parte del Directorio que se eleve el capital, luego de enjugar previamente las pérdidas, mediante la capitalización de reservas hasta que el capital suscrito y pagado llegue a US \$60.000, lo cual se realizará mediante la elevación del valor de cada acción a doscientos dólares, de forma tal que por cada acción actualmente en circulación cada accionistas conserve una acción.

De otro lado señala que es necesario hacer otras reformas de estatutos con el fin de que sólo por una mayoría del 75% del capital social concurrente a la Junta General pertinente pueda venderse el inmueble de la compañía o fusionarse o disolverse la compañía.

8.- ...

9.- La Junta General decide por unanimidad aprobar las siguientes resoluciones:

9.1.- Sobre el primer punto "Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reformas de Estatutos de la Compañía":

La Junta General decide por unanimidad aumentar el capital de la compañía mediante la elevación del valor nominal de las acciones a USD 200 cada una.

Para este efecto se decide tomar de la cuenta de reserva de capital el valor de USD 50.400, el cual sumado al actual capital de USD 9.600, dejará el valor del capital social en USD 60.000.

De acuerdo con lo anterior, la Junta General decide:

- a) Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de USD 50.400.
- b) El aumento de capital se efectúa mediante la elevación del valor nominal de las acciones de USD 32 a USD 200. La compañía tiene su capital distribuido en 300 acciones ordinarias y nominativas.
- c) Pagar el aumento de capital mediante la capitalización de USD 50.400 de la cuenta de reserva de capital de la compañía.
- d) Enjugar previamente la totalidad de las pérdidas acumuladas de la compañía que ascienden a USD 36.400 con los valores de la cuenta de reserva de capital.

De acuerdo con la decisión de aumento de capital de la compañía y luego de las intervenciones de algunos accionistas, la Junta General decide por unanimidad reformar los estatutos sociales, en la siguiente forma:

Se reforma el Artículo Quinto, que de ahora en adelante dirá:

"Artículo Quinto: Capital: El capital social es de 60.000 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trescientas acciones de doscientos dólares de valor nominal cada una. Si la compañía resolviere emitir, posteriormente, nuevas acciones, tendrán preferencia a las suscripciones de ellas los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual las nuevas acciones podrán ser ofrecidas a personas naturales o jurídicas que manifiesten su interés en adquirirlas y sean previamente calificadas y aprobadas por el directorio de la compañía."



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Club de Ejecutivos de Quito

Edificio Coltec, Avenidas Patria y Amazonas, Quito, Ecuador

Se reforma el Artículo Décimo Tercero, que de ahora en adelante dirá

“Artículo Décimo Tercero: Resoluciones y Mayoría Especial: Las resoluciones de la Junta General tomadas conforme a la Ley y a este contrato social obligarán a todos los accionistas presentes o ausentes y que estuvieren o no de acuerdo con dicha resoluciones. Queda a salvo el derecho de apelación y de impugnación que los accionistas tienen de acuerdo con la Ley.

Para ejercer las atribuciones correspondientes a los literales c) y j) del Artículo Duodécimo, en cuanto, en este último caso, a la venta o cualquier otra forma de transferencia de inmuebles se necesitara la aprobación por una mayoría de, al menos, el 75% del capital social concurrente a la Junta General pertinente, lo cual se aplicará también a las decisiones sobre fusión, transformación, escisión y disolución anticipada de la Compañía.”

Se autoriza expresamente al representante legal y a la administración de la compañía a otorgar la correspondiente escritura pública, solicitar la aprobación de la Superintendencia de Compañías, inscribirla en el Registro Mercantil, canjear los títulos de acciones y, en general, a llevar a cabo todos los actos necesarios para el pleno efecto legal del aumento de capital y de la reforma de estatutos decididos en esta Junta General de Accionistas. Para ello, se elevará a escritura pública el contenido de la parte pertinente de esta acta.

9.2.-.....

10.- No habiendo otro tema constante en el orden del día, la Junta General, por unanimidad, por moción del doctor Diego Almeida, por los derechos que representa, dispone que el acta sea redactada por el Presidente y Secretario de la Junta. Con lo cual el Presidente declara clausurada la Junta indicando que el expediente de esta Junta General Extraordinaria debe estar integrado por los siguientes documentos:

- a. Copias de las publicaciones aparecidas en la prensa de la primera, segunda y tercera convocatoria;
- b. Lista de accionistas asistentes y sus respectivos poderes;
- c. Copia certificada de esta Acta.

F)Dr. Alejandro Ponce Martínez
Presidente

F)Emb. Orlando Gabela
Secretario

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA.


Quito a 14 de febrero de 2007.
Emb. Orlando Gabela
Secretario

ACCIÓN N°	ACCIONISTAS CLUB DE EJECUTIVOS DE QUITO	CAPITAL ACTUAL (1)	% CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO (2)	RESERVA DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL (1+2)
255	ABP SERVICES INTERNATIONAL INC.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
1	ACERÍAS DEL ECUADOR C.A. ADELCA	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
251	ACOSTA VELASCO GUILLERMO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
107	AGIP DEL ECUADOR S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
179	AHORRO E INVERSIONES CÍA. LTDA	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
175	ALFARO POLI CÉSAR AUGUSTO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
200	ALMACENERA DEL ECUADOR S.A. ALMESA	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
268	ALMEIDA GUZMÁN CÍA LTDA	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
52	ALONSO IGLESIAS JOSÉ	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
4	ALTER CÍA. LTDA	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
120	ALVAREZ BARBA S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
48 - 65	AMAZONAS CÍA DE SEGUROS	64,00	0,6667	336,00	336,00	400,00
172	AMERICAN AIRLINES	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
59	ARRENDAMIENTOS MERCANTIL CONTINENTAL S.A AMERCONT	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
140	ARTEPRÁCTICO S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
169	ARTHUR ANDERSEN & CO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
30	ASESORA NEBLEG S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
270	ASOCIACION DE EMPRESAS ESTATALES DE TELECOMUNICAIONES DEL ACUERDO SUBREGIONAL ANDINO ASETA	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
194	ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES TEXTILES AITE	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
265	AUTOMOTORES ANDINA S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
299	AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
170	AUTOMOTORES ECUATORIANOS	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
296	AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
291	AVILÉS BORJA RAMIRO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
222	BANCO BOLIVARIANO C.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
27 - 243 - 238	BANCO COFIEC	96,00	1,0000	504,00	504,00	600,00
167-168	BANCO DEL PACÍFICO	64,00	0,6667	336,00	336,00	400,00
2-3	BANCO DEL PICHINCHA S.A.	64,00	0,6667	336,00	336,00	400,00
282	BANCO FINEC S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
5 - 32 - 210 - 236	BANCO POPULAR DEL ECUADOR	128,00	1,3333	672,00	672,00	800,00
50	BANCO UNIVERSAL S.A. UNIBANCO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00

Club de Ejecutivos de Quito, Edif. Cofiec, Pisos 16, 17, 18
 Telf.: 2549913 Fax: 2542688 Mail: info@clubejecutivosquito.com
 Quito - Ecuador

5

55	BATERÍAS ECUATORIANAS S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
196	BENÍTEZ HERNÁN	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
6	BOLSA DE VALORES DE QUITO S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
147	BORJA GALLEGOS JOSÉ MARÍA	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
68	BORJA PLATA FRANCISCO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
258-259	C.A. ECUATORIANA DE CERÁMICA	64,00	0,6667	336,00	336,00	400,00
34-56-204	C.A. EL COMERCIO	96,00	1,0000	504,00	504,00	600,00
10	CALISTO VARELA MANUEL	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
189	CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
271	CÁMARA DE INDUSTRIALES DE PICHINCHA	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
89	CÁMARA DE LA MINERÍA DEL ECUADOR	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
212	CANGEL C.A. NACIONAL DE GRASAS Y LUBRICANTES	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
116	CARPETEX S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
263	CARRERA GALLARDO FAUSTO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
256	CARROCERÍAS ECUATORIANAS THOMAS S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
31	CASTILLO CUBILLOS ANTONIO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
264	CERÁMICA ANDINA S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
36	CERVECERÍA ANDINA S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
281	CHACÓN PAZMIÑO CÉSAR	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
62	CHAMBA CELI RODRIGO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
192	CHIRIBOGA MALDONADO RAMIRO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
286	CIBA GEIGY	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
260	CIGNA WORLDWIDE INSURRENCE COMPANY	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
197	CITIBANK N.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
272-273	CITRA PUBLICIDAD	64,00	0,6667	336,00	336,00	400,00
242	CLUB DE EJECUTIVOS DE QUITO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
132 - 133	CLUB DE VIAJES 0049	64,00	0,6667	336,00	336,00	400,00
63	COELLO IZQUIERDO PABLO VICENTE	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
219	COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL CIA. LTDA.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
224	COMPAÑÍA ANÓNIMA AUTOMOTRIZ S.A. CONAUTO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
248	COMPAÑÍA DE SEGUROS ECUATORIANO SUIZO S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
58-66	COMPAÑÍA ECUATORIANA DE PAVIMENTOS CEPA S.A.	64,00	0,6667	336,00	336,00	400,00
74	COMPAÑÍA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00

Club de Ejecutivos de Quito, Edif. Cofec, Pisos 16, 17, 18
 Telf.: 2549913 Fax: 2542688 Mail: info@clubejecutivosquito.com
 Quito - Ecuador

284	COMPANÍA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. SOLAC	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
247	CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
82	CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL CONCLINA C.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
171	CONSEGUROS CONSULTORES DE SEGUROS CIA LTDA	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
250	CONSORCIO DE INVERSIONES COINVER CIA. LTDA.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
287	CONSORCIO MERCANTIL ECUATORIANO S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
279	CONSORCIO PACHANO PALACIOS ASOCIADOS	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
290	CONTINENTAL SEGUROS GENERALES C.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
119	CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
38 - 70 - 71	CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL	96,00	1,0000	504,00	504,00	600,00
11	CORREA ESCOBAR ALFREDO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
176	CORREA ESCOBAR JOSÉ ANTONIO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
207	COYDESA	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
191	CRUZ DE LA VEGA RAMIRO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
35	CRUZ PLATA FRANCISCO JAVIER	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
135	CRUZ ROJA ECUATORIANA QUITO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
203	DÁVALOS FERNÁNDEZ SALVADOR OSWALDO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
117	DÁVALOS SALAZAR ERNESTO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
164	DE LA TORRE REYES CARLOS	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
72	DECATUR	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
7	DEL CASTILLO JAIME	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
148	DEL POZO AUGUSTO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
9	DELOITTE & TOUCHE	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
174	DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
186	DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
209	DISTRIBUIDORA CALDERÓN	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
47	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES DINA S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
159	DUEÑAS ITURRALDE GUILLERMO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
80-275	ECASA	64,00	0,6667	336,00	336,00	400,00
76	ECUADOR FEED	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
144 - 237	ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUÍM. C.A. ECUASAL	64,00	0,6667	336,00	336,00	400,00
230	EDESA S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
288	EDIMPRES S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00

123-124	EDITORES INTERNACIONALES S.A. EINSA	64,00	0,6667	336,00	336,00	400,00
67	EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
300	EL FÉNIX DEL ECUADOR C.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
81	ELIZALDE JUAN	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
40	EMPRESA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES EMETEL S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
136	EMPRESA TÉCNICA COMERCIAL C.A. ETECO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
77 - 78 - 79	EMPRESAS DURINI	96,00	1,0000	504,00	504,00	600,00
13	ENGINEERING SERVICES COMPANY ESCO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
14	ESPINOSA PÁEZ MIGUEL	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
22	EXPOFLORES	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
208	FÁBRICA DE ALUMINIO UMNCO S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
41-86-87	FÁBRICA DE PAPEL LA REFORMA	96,00	1,0000	504,00	504,00	600,00
15	FARCOMED	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
226	FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA GUILLERMO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
114	FLORES MENENDEZ ÁLVARO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
156	FLOTA PETROLERA ECUATORIANA FLOPEC	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
137 - 162	FURUKAWA PLANTACIONES C.A. DEL ECUADOR	64,00	0,6667	336,00	336,00	400,00
283	GALARZA CÉSAR (AYMESA)	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
88	GARAICOA JACINTO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
95	GASEOSAS DEL TUNGURAHUA S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
16	GRACE COMPAÑÍA	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
297	GRÁFICOS NACIONALES S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
17	GRANDA CENTENO ANTONIO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
149	GRIJALVA HARO ERNESTO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
184	GRUPO NATURIE ANNE CORREALTA CIA. LTDA.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
246	GUERRERO ANDRADE RAÚL	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
278	HOECHST ETECO S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
244	HOLCIM ECUADOR S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
214	HOLDING DINE S.A. CORPORACIÓN IND.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
213	HOSPITALAR S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
90	HURTADO LARREA RAÚL	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
75	IBM DEL ECUADOR C.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
158	IMPORTADORA DAIQUIRI	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
195	IMPORTADORA SCHILLER CIA. LTDA.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00

Club de Ejecutivos de Quito, Edif. Cofiec, Pisos 16, 17, 18
Telf.: 2549913 Fax: 2542688 Mail: info@clubejecutivosquito.com
Quito - Ecuador

99 - 100	INCUBADORA NACIONAL	64,00	0,6667	336,00	336,00	400,00
93	INDUSTRIAL DE GASEOSAS CIA LTDA - INDEGA	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
94	INDUSTRIAL EMBOTELLADORA QUITO S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
42-92	INDUSTRIAS ALES C.A.	64,00	0,6667	336,00	336,00	400,00
298	INDUSTRIAS BEDIBEL S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
198	INDUSTRIAS OMEGA CIA LTDA	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
190	INMOBILIARIA DEL VALLE	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
33 - 142 - 143	INMOBILIARIA MERCANTIL BYC S.A. IMBYCSA	96,00	1,0000	504,00	504,00	600,00
154	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIO-ECONOMICAS Y TECNOLOGICAS INSOTEC	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
96 - 97 - 98	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IEES	96,00	1,0000	504,00	504,00	600,00
173	INSTITUTO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIONES SOCIALES ILDIS	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
223	INSTITUTO NACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA INNFA	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
18	INVERSIONES CORDALGO S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
101	UNISEGUROS C.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
232	INVESPLAN S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
145	ISAÍAS WILLIAM	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
12	ISLA SOL COMERCIO PROMOCION Y SERVICIO S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
269	ITALMOTOR S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
141	ITURRALDE SERRANO ERNESTO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
155 - 234	IZURIETA MORA BOWEN RICARDO	64,00	0,6667	336,00	336,00	400,00
201	IZURIETA UGARTE GUSTAVO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
61	JÁCOME MANTILLA HÉCTOR	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
39 - 84	LA INTERNACIONAL S.A.	64,00	0,6667	336,00	336,00	400,00
160	LA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
292	LA UNIÓN COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
249	LABORATORIOS BRISTOL	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
43 - 106	LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACÉUTICOS ECUATORIANOS LIFE	64,00	0,6667	336,00	336,00	400,00
163	LEÓN BARBA FERNANDO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
239	LICORESA S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
103	LIZARALDE GUSTAVO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
146	LORZA DÍAZ CARLOS	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
199	LUBRICANTES Y TAMBORES DEL ECUADOR C.A. LYTECA	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00

202	LLOYDS BANK	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
109 - 110	MAQUINARIAS Y EQUIPOS GAMMA	64,00	0,6667	336,00	336,00	400,00
108 - 177	MÁQUINAS DE COMERCIO S.A. MACOSA	64,00	0,6667	336,00	336,00	400,00
19	MATHEUS JIJÓN SANTIAGO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
85	MENATLAS DE QUITO C.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
293	METROPOLITAN EXPRESSO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
180 - 181	METROPOLITANG TOURING	64,00	0,6667	336,00	336,00	400,00
102	MINGA CIA. LTDA.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
280	MISLE Z Aidán FUAD	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
44 - 111	MOLINOS DEL ECUADOR S.A.	64,00	0,6667	336,00	336,00	400,00
126	MOLINOS SUPERIOR S.A. MOSUSA	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
221	MONTALVO LUIS FELIPE	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
187	MONTÚFAR BARBA CARLOS	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
21	MORISAENZ S.A. C.I	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
104	MOSQUERA PESANTES CARLOS	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
166	MOSQUERA PESANTES DIEGO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
20 - 153	MOSS HOWARD RICHARD	64,00	0,6667	336,00	336,00	400,00
289	MUTUALISTA BENALCÁZAR	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
54	MUTUALISTA PICHINCHA	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
185	NAJAS CORTEZ FERNANDO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
233	NARANJO DOUSDEBES RAÚL EDUARDO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
112	NESTLÉ DEL ECUADOR S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
115	NEUMANE GÓMEZ RODOLFO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
183	NOBOA NARANJO LUIS	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
161	NOVAS ARGUDIN ENRIQUE	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
277	NÚÑEZ SERRANO EDGAR	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
241	OFFSETEC S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
261	OMNIBUS B.B. QUITO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
57	OPERACIONES COPRONI C.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
131	ORGANIZACIÓN ILLINIZA S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
150	ORIENTO S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
225	PACHANO BERTERO ABELARDO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
127	PACIFIC CIA. LTDA.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
295	PACO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00

Club de Ejecutivos de Quito, Edif. Cofiec, Pisos 16, 17, 18
Telf.: 2549913 Fax: 2542688 Mail: info@clubejecutivosquito.com
Quito - Ecuador

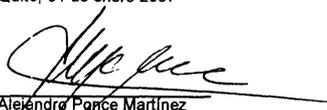
274	PALMERAS DE LOS ANDES S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
276	PALMERAS DEL ECUADOR S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
113	PANAMERICANA DEL ECUADOR S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
91	PATIÑO MARTÍNEZ CONTO A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
193	PAZ Y MIÑO BARAHONA MARIO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
162	PEÑAFIEL ESCALANTE JOSÉ	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
8	PERALTA ASTUDILLO FRANKLIN	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
23	PÉREZ BUSTAMANTE GONZALO HEREDEROS	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
25	PÉREZ INTRIAGO ALVARO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
245	PÉREZ MARTÍNEZ JAVIER	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
24	PÉREZ SERRANO JORGE	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
294	PETROECUADOR	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
121	PINTO DÁVILA GERMÁNICO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
49	PINTURAS WESCO S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
118	PLÁSTICOS NACIONALES	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
46	PLYWOOD ECUATORIANA S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
211	PRATE PROMOCIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA CÍA. LTDA.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
45	PROANDI S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
188	PROCONTUR S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
125 - 178	PRODUCTOS ADAMS C.A.	64,00	0,6667	336,00	336,00	400,00
266	PRODUCTOS METÁLICOS ARMCO S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
134	PRODUCTOS PARAÍSO DEL ECUADOR S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
285	PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
83	PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. PROESA	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
205	QUIM. ING. CO. CIA. LTDA.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
28	QUITO MOTORS S.A.C.I.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
157	RECTIFICADORA BOTAR S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
182	RIBADENEIRA GARCÍA ERNESTO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
122	RICHARD O'CLUSTER S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
138	RIVAS MARCEL	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
26	ROMERO ARTETA ASOCIADOS CIA. LTDA.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
240	RUMAZO ARCOS JOSÉ	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
165	SANABANDA CABEZAS FRANCISCO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
37	SÁNCHEZ ENDARA JAIME	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00

Club de Ejecutivos de Quito, Edf. Cofiec, Pisos 16, 17, 18
Telf.: 2549913 Fax: 2542688 Mail: info@clubejecutivosquito.com
Quito - Ecuador

215	SANTORELLI BARBIERO SANDRO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
216 - 217	SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.	64,00	0,6667	336,00	336,00	400,00
64	SEGUROS SUCRE S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
139	SEIDLITZ FISHBECK GALO ALEJANDRO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
229	SEVILLA Y MARTÍNEZ C.A. SEMAICA	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
105	SHERINGH PLOUGH DEL ECUADOR	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
206	SILVA GARCÍA HUGO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
235	SINCLAIR DEL ECUADOR	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
151	SINGER DEL ECUADOR S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
253 - 254	SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL SOTECO	64,00	0,6667	336,00	336,00	400,00
51	SUÁREZ CUERVO MARCO ANTONIO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
73 - 228 - 231	SUÁREZ GUERRÓN VICENTE ABDÓN	96,00	1,0000	504,00	504,00	600,00
252	TABACALERA ANDINA S.A. TANASA	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
218	TECNISEGUROS	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
262	TERÁN TERÁN EDGAR	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
128 - 129 - 130	TEXTILES NACIONALES S.A. TENASA	96,00	1,0000	504,00	504,00	600,00
29	TEXTILES SAN PEDRO S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
60	UBIDIA ANDRADE ALFREDO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
257	UNISEGUROS C.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
69	UNISYS DATA S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
220	URIBE LASSO CARLOS	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
53	URIBE LASSO FRANCISCO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
227	VIVANCO RIOFRÍO PATRICIO	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
267	XEROX DEL ECUADOR S.A.	32,00	0,3333	168,00	168,00	200,00
TOTAL CAPITAL		9600,00	100	50400,00	50400,00	60000,00

En mi calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía Anónima Club de Ejecutivos de Quito S.A. certifico que la lista de accionistas que antecede es exacta y que por lo mismo por cada acción de US\$ 32.00 cada accionista recibirá una acción de US\$ 200.00 como consecuencia del aumento de capital.

Quito, 31 de enero 2007


Alejandra Ponce Martínez
Presidente

Club de Ejecutivos de Quito, Edif. Cofiec, Pisos 16, 17, 18
Telf.: 2549913 Fax: 2542688 Mail: info@clubejecutivosquito.com
Quito - Ecuador

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de un AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA EL CLUB DE EJECUTIVOS DE QUITO SOCIEDAD ANONIMA. Debidamente sellada y firmada en Quito, a doce de febrero del año dos mil siete.-



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004856, del veinte y nueve de noviembre dos mil siete, dictada por la doctora Genoveva Polanco Lanas, Intendente Jurídica de la Superintendencia de Compañías, Resuelve Aprobar el Aumento de Capital de la Compañía EL CLUB DE EJECUTIVOS DE QUITO S.A., otorgada ante mí, el doce de febrero del dos mil siete.- Tome nota al margen de la respectiva matriz.- Quito, a diez de diciembre del año dos mil siete.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUÁDRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO





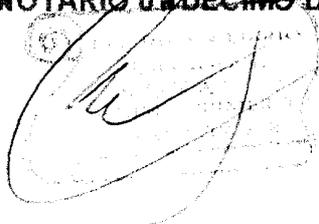
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

2

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 22003, del Tomo # 44 del año 1.977 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Denominada **EL CLUB DE EJECUTIVOS DE QUITO S.A.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el dieciocho de octubre del año mil novecientos setenta y siete, consta la marginación realizada por mí, con fecha 11 de diciembre de 2.007, relativa a la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL DE USD\$ 9.600,00 a USD 60.000,00, LA ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EL CLUB DE EJECUTIVOS DE QUITO S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número **07.Q.IJ.004856** dictada por la Superintendencia de Compañías, el 29 de noviembre de 2.007, escritura otorgada ante el Notario Cuadragésimo de Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, con fecha 12 de febrero de 2.007.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 11 de diciembre de 2.007


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN.- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** de la Sra. **INTENDENTE JURÍDICA** de 29 de noviembre de 2.007, bajo el número **0850** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **5** del Registro Mercantil de dos de enero de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 13 vta., Tomo **109**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EL CLUB DE EJECUTIVOS DE QUITO S.A.**", otorgada el doce de febrero del año dos mil siete, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **011805**.- Quito, a veinticinco de marzo del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

